

1300

Bogotá D.C., abril 19 de 2023

Señor

SERGIO OMAR CAMACHO ORDUZSergioo.camacho@idipron.gov.co

Bogotá, D.C.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1250 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAR
DESTINO: Destino: IDIPRON/SERGIO OMAR CAMACHO ORDUZ
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1789922023 RADICADO IDIPRON 2023ER1063
Obs: Fec.Radic:19/04/2023 03:21:51. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 1789922023 radicado IDIPRON 2023ER1063

Cordial saludo señor Camacho Orduz:

De manera respetuosa, atendiendo la solicitud respuesta a SDQS 1789922023 radicado IDIPRON 2023ER1063, en la que se indica:

....¿Cuál es la estrategia para seguir creciendo en los indicadores para la vigencia 2023?...

Respuesta

El IDIPRON, en desarrollo de su misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*, así como, de las metas sectoriales del Plan de desarrollo: **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI:**

- 18. Subir 9,45 puntos porcentuales los NNAJ que se vinculan al Modelo Pedagógico y son identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle y
- 116 Vincular 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico

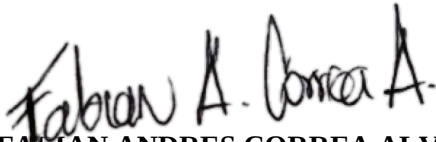
Para la vigencia 2023, y teniendo en cuenta los recursos escasos apropiados para el 2023, la estrategia a desarrollar es:

- ✓ Priorizar la atención de los NNAJ en las Unidades de Protección Integral en modalidad externado (casa de Acogida) y continuar con la estrategia territorio en sus componentes de Operación Amistad, Prevención y Caminando Relajado.
- ✓ Utilizar las herramientas de monitoreo del fenómeno de habitabilidad en calle, en todas sus dinámicas, de tal suerte que se procederá a intervenir las zonas de mayor presencia del fenómeno; sin descuidar los casos urgentes que se puedan presentar y en los cuales se detecte peligro de vulneración de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes objeto de atención del IDIPRON.

- ✓ Priorizar la atención en la modalidad de internado (casas de Cuidado) para la niñez.

Finalmente le reiteramos nuestro compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Anexos, 0 copias

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liga Stella Rozo Reina, Profesional, Oficina Asesora de Planeación	CTERMA	18042023
Revisó:	Fabian Andrés Correa Álvarez, jefe de Oficina Asesora de Planeación		18042023
Aprobó:	Fabian Andrés Correa Álvarez, jefe de Oficina Asesora de Planeación		18042023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



4000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señor

RUBÉN GONZALEZrubend.gonzalez@idipron.gov.co

Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1234 O 1 Fol

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/FAB

DESTINO: Destino: RUBEN GONZALEZ

ASUNTO: Asunto: RES PUESTA AL RADICADO 2023ER1062 DE 11 DE AB

Obs: Fec.Rad:18/04/2023 03:13:04. Obs:

Asunto: Respuesta al radicado 2023ER1062 de 11 de abril de 2023.

Respetado señor Caicedo:

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, Gerencia de Capacidades y Derechos en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, dan respuesta de fondo y en término:

“(…) *Cómo estamos con los grupos étnicos y víctimas del conflicto armado* (…).”

Respuesta:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión “*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.*”

Teniendo en cuenta el radicado ante esta Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, bajo la numeración relacionada en el asunto, se comunica que el IDIPRON para la vigencia 2023 cuenta con seis metas inscritas en el Plan de Acción Distrital (PAD) del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado. Las metas del PAD número 1017, 1018, 1019 y 1020 se desarrollan en el marco del proyecto de inversión 7720 “Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá”. Mientras que la meta 1021, está vinculada al proyecto 7726 “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”. Por último, la meta 1022 está vinculada al proyecto 7727 “Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá”. Durante la vigencia 2022 se han alcanzado los siguientes resultados:

1. Meta 1017: Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023, se han atendido 157 niñas, niños y adolescentes en riesgo de habitar la calle y habitando calle, mediante la vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON. De la población atendida, 70 son hombres, 84 son mujeres y 3 son intersexuales, de los cuales 39 pertenecen al grupo etario de la niñez y 118 al grupo etario adolescentes.

2. Meta 1018: Atender a corte 2024, 2250 jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de

restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintaiuno (31) de marzo de 2023, esta meta contó con un avance físico de 623 jóvenes vinculados al modelo pedagógico, de los cuales 372 son hombres, 247 son mujeres y 4 son intersexuales. Cifra que supera la proyección anual para el 2023, lo cual se debe a que, en la actualidad, la atención al fenómeno de las familias carreteras ha incrementado la población focalizada y vinculada a la oferta institucional del IDIPRON.

3. Meta 1019: Entre el primero (01) de enero y el treintaiuno (31) de marzo de 2023 en esta meta, se atendieron 11 niños, niñas y adolescente, de los cuales 6 son hombres y 5 son mujeres que se encontraron en riesgo de estar o ser víctimas del delito de explotación sexual comercial - ESCNNA.

4. Meta 1020: Atender a corte 2024, 154 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintaiuno (31) de marzo de 2023 se atendieron 16 beneficiarios de los cuales 3 son niñas y niños y 13 son adolescentes que han sido focalizados como NNA en riesgo de estar o estando en conflicto con la ley. De los cuales 9 son hombres y 7 son mujeres.

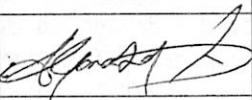
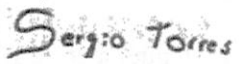
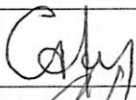
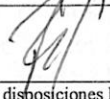
5. Meta 1021: Atender a corte 2024, 185 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintaiuno (31) de marzo de 2023 se vincularon a convenios 142 personas de las cuales 77 son hombres y 65 mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado, que se encontraban en la etapa final del modelo pedagógico del IDIPRON, referente a autonomía y autogobierno.

6. Meta 1022: hace referencia a “Desarrollar el 100% de jornadas de formación acordadas entre IDIPRON y ACDVPR para capacitar a los equipos de trabajo en la atención integral a la población víctima del conflicto armado”, las cuales se programan según la demanda de la entidad y para este caso, no se ha realizado la jornada de formación, orientada por la ACVPR.

Visto lo anterior, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, se reitera el compromiso a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
fabioa.benavides@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alejandra Paris Corrales – Profesional Abogada Contratista		14/04/2023
Proyectó:	Sergio Alberto Torres Arias – Profesional de Política Publica		14/04/2023
Revisó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos		14/04/2023
Aprobó:	Fabio Andres Benavides Ortega- Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas		14/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2200

Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Señor
Roberto García
Rogab60@gmail.com

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1127 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/MONICA ELVIRA S
DESTINO: Destino: /ROBERTO GARCÍA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2023ER1060 Y SDQS 17916
Obs: Fec.Radic:13/04/2023 04:04:14. Obs.:

Asunto: Respuesta al radicado 2023ER1060 y SDQS 1791692023

Apreciado señor García.

De antemano agradecemos por hacer uso del sistema Distrital de Quejas y Soluciones teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general expresa.

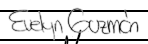
Nuestra misionalidad nos convoca a trabajar de manera cálida, efectiva en pro en nuestra comunidad.

Además, recibimos con mucho agrado la felicitación por la excelente labor realizada en la rendición de cuentas realizada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.

Cordialmente,



MÓNICA ELVIRA SOTO MOJICA
Gerente Código 039 Grado 01
Gerencia de Talento Humano
monicae.soto@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Evelyn Guzmán A. – Contratista – Gerencia de Talento Humano		13/04/2023
Revisó:	Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente de Talento Humano		13/04/2023
Aprobó:	Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente de Talento Humano		13/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:

LINA PAOLA ALFONSO PARRADO

Linap.alfonso@idipron.gov.co

Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1201 O 1 Fol	
ORIGEN:	Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO:	Destino: /LINA PAOLA ALFONSO PARRADO
ASUNTO:	Asunto: ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 2023ER1053 DE 11/0
Obs:	Fec.Radic:17/04/2023 03:11:17. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1053 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

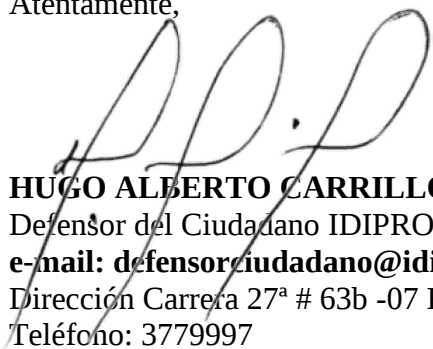
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Felicitaciones*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Defensor del Ciudadano IDIPRON

e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co

Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera

Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Revisó:	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:

LEIDY RIAÑOleidywarior@gmail.com

Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1200 0 1 Fol
ORIGEN: Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO: Destino: /LEIDY RIAÑO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1052 DE 11/04/2023 – A
Obs: Fec.Radic:17/04/2023 03:09:00. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1052 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

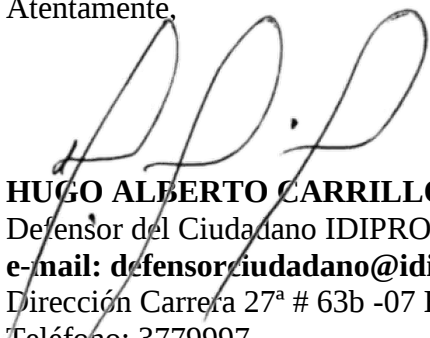
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Excelente trabajo de los contratistas, maestros y educadores de la unidades del idipron*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Defensor del Ciudadano IDIPRON

e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co

Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera

Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Reviso	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

4000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señor

JAIRO CAICEDO GRUESOjairocaicedo1@hotmail.com

Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1235 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/FABI

DESTINO: Destino: /JAIRO CAICEDO GRUESO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2023ER1050 DE 11 DE ABR

Obs: Fec.Rad:18/04/2023 03:16:15. Obs.:

Asunto: Respuesta al radicado 2023ER1050 de 11 de abril de 2023.

Respetado señor Caicedo:

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, Gerencia de Capacidades y Derechos en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, dan respuesta de fondo y en término:

“(…) *Cómo estamos con los grupos étnicos y víctimas del conflicto armado* (…).”

Respuesta:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión “*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.*”

Teniendo en cuenta el radicado ante esta Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, bajo la numeración relacionada en el asunto, se comunica que el IDIPRON para la vigencia 2023 cuenta con seis metas inscritas en el Plan de Acción Distrital (PAD) del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado. Las metas del PAD número 1017, 1018, 1019 y 1020 se desarrollan en el marco del proyecto de inversión 7720 “Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá”. Mientras que la meta 1021, está vinculada al proyecto 7726 “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”. Por último, la meta 1022 está vinculada al proyecto 7727 “Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá”. Durante la vigencia 2022 se han alcanzado los siguientes resultados:

1. Meta 1017: Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023, se han atendido 157 niñas, niños y adolescentes en riesgo de habitar la calle y habitando calle, mediante la vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON. De la población atendida, 70 son hombres, 84 son mujeres y 3 son intersexuales, de los cuales 39 pertenecen al grupo etario de la niñez y 118 al grupo etario adolescentes.

2. Meta 1018: Atender a corte 2024, 2250 jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de

restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023, esta meta contó con un avance físico de 623 jóvenes vinculados al modelo pedagógico, de los cuales 372 son hombres, 247 son mujeres y 4 son intersexuales. Cifra que supera la proyección anual para el 2023, lo cual se debe a que, en la actualidad, la atención al fenómeno de las familias carreteras ha incrementado la población focalizada y vinculada a la oferta institucional del IDIPRON.

3. Meta 1019: Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023 en esta meta, se atendieron 11 niños, niñas y adolescente, de los cuales 6 son hombres y 5 son mujeres que se encontraron en riesgo de estar o ser víctimas del delito de explotación sexual comercial - ESCNNA.

4. Meta 1020: Atender a corte 2024, 154 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023 se atendieron 16 beneficiarios de los cuales 3 son niñas y niños y 13 son adolescentes que han sido focalizados como NNA en riesgo de estar o estando en conflicto con la ley. De los cuales 9 son hombres y 7 son mujeres.

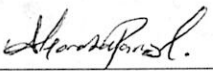
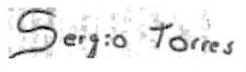
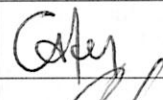
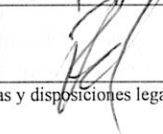
5. Meta 1021: Atender a corte 2024, 185 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023 se vincularon a convenios 142 personas de las cuales 77 son hombres y 65 mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado, que se encontraban en la etapa final del modelo pedagógico del IDIPRON, referente a autonomía y autogobierno.

6. Meta 1022: hace referencia a “Desarrollar el 100% de jornadas de formación acordadas entre IDIPRON y ACDVPR para capacitar a los equipos de trabajo en la atención integral a la población víctima del conflicto armado”, las cuales se programan según la demanda de la entidad y para este caso, no se ha realizado la jornada de formación, orientada por la ACVPR.

Visto lo anterior, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, se reitera el compromiso a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
fabioa.benavides@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alejandra Paris Corrales – Profesional Abogada Contratista		14/04/2023
Proyectó:	Sergio Alberto Torres Arias – Profesional de Política Publica		14/04/2023
Revisó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos		14/04/2023
Aprobó:	Fabio Andres Benavides Ortega- Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas		14/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:
HECTOR LEON.
heleco03@hotmail.com
Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1199 0 1 Fol
ORIGEN: Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO: Destino: /HECTOR LEON.
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1049 DE 11/04/2023 – A
Obs: Fec.Radic:17/04/2023 03:05:15. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1049 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

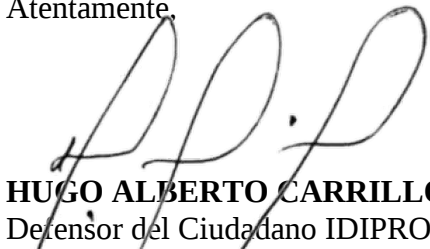
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Felicitaciones por ofrecer este tipo información a la ciudadanía de la capital.*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Defensor del Ciudadano IDIPRON
e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co
Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera
Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Reviso	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:
GLORIA JOSEFINA BRITO IBARRA
glorisbrito.2011@hotmail.com
Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1205 0 1 Fol
ORIGEN: Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO: Destino: /GLORIA JOSEFINA BRITO IBARRA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1048 DE 11/04/2023 – A
Obs: Fec.Radic:17/04/2023 03:17:06. Obs:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1048 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

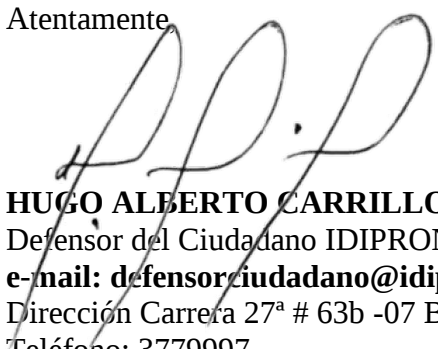
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Es muy buena esas capacitaciones por qué aprendí y excelente*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Defensor del Ciudadano IDIPRON
e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co
Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera
Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Reviso:	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1300

Bogotá D.C., abril 19 de 2023

Señora

YENNY BULLAJennyb88@hotmail.com

Bogotá, D.C.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1251 O 1 Fol	
ORIGEN:	Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO:	Destino: /YENNY BULLA
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA SDQS 1800032023 RADICADO IDIPRON 2023ER1072
Obs:	Fec.Radic:19/04/2023 03:23:37. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 1800032023 radicado IDIPRON 2023ER1072

Cordial saludo señora Jenny:

De manera respetuosa, atendiendo la solicitud respuesta a SDQS 1800032023 radicado IDIPRON 2023ER1072, en la que se indica:

....¿Como se crean los criterios para la distribución del presupuesto?...

Respuesta

El IDIPRON, en desarrollo de su misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*, así como, de las metas sectoriales del Plan de desarrollo: **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI:**

- 18. Subir 9,45 puntos porcentuales los NNAJ que se vinculan al Modelo Pedagógico y son identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle y
- 116 Vincular 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico

Para la distribución de los presupuestos anuales cumple con los siguientes criterios:

1. Lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación, expedidos mediante circulares anuales.
2. Cumplimiento de compromisos determinados en:
 - a. Plan Estratégico.
 - b. Plan de acción del IDIPRON 2023.

- c. La gestión territorial del IDIPRON con alcances a nivel de localidad
 - d. El fortalecimiento de alianzas estratégicas para generación de oportunidades
 - e. Los retos de las agendas de las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, Juventud y Familias y las transversales de Género, LGBTI, víctimas de conflicto armado y discapacidad.
3. Priorización de atención en Unidades de Protección Integral Externado (casa de Acogida) y estrategia territorial es sus componentes de: Operación Amistad, Prevención y Caminando relajado; sin desatender las acciones de protección realizados en los Internados.
 4. Análisis de los stocks de elementos y estado de estos.

Finalmente le reiteramos nuestro compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Anexos, 0 copias

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liga Stella Rozo Reina, Profesional, Oficina Asesora de Planeación		18042023
Revisó:	Fabian Andrés Correa Álvarez, jefe de Oficina Asesora de Planeación		18042023
Aprobó:	Fabian Andrés Correa Álvarez, jefe de Oficina Asesora de Planeación		18042023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



1300

Bogotá D.C., abril 19 de 2023

Señora

MONICA RODRIGUZ AGUILERAmonicar00a@gmail.comsubtecnicalineamientosypoliticasy@idipron.gov.cosubtecnicapoblacional@idipron.gov.cogerenciaterritorio@idipron.gov.co

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1252 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /MONICA RODRIGUZ AGUILERA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1804362023 RADICADO IDIPRON 2023ER1057
Obs: Fec.Radic:19/04/2023 03:25:59. Obs.:

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta SDQS 1804362023 radicado IDIPRON 2023ER1057

Cordial saludo señora Mónica:

De manera respetuosa, atendiendo la solicitud respuesta a SDQS 1804362023 radicado IDIPRON 2023ER1057, en la que se indica:

.... Felicidades. Se debe socializar. Dar a conocer los proyectos porque los que desconocen. Piensan que es una pérdida de tiempo. Sólo ignorancia. Falta de información. A mí me gustaría un día que socialicen a la chiguaza con su nueve juntas. Quedamos cerca a la picota.

Respuesta

Se recibe con satisfacción las felicitaciones presentadas, afirmación que impulsa a la actual administración a continuar mejorando en sus acciones en cumplimiento de su misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”* .

Con respecto a la socialización solicitada se extenderá a la Subdirección técnica de Lineamientos y políticas-Participación Ciudadana y a la Subdirección Técnica poblacional -Gerencia Territorial, la invitación presentada por usted.

Finalmente le reiteramos nuestro compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Anexos, 0 copias

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liga Stella Rozo Reina, Profesional, Oficina Asesora de Planeación		18042023
Revisó:	Fabian Andrés Correa Álvarez, jefe de Oficina Asesora de Planeación		18042023
Aprobó:	Fabian Andrés Correa Álvarez, jefe de Oficina Asesora de Planeación		18042023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajonuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:

MARIA ELVIRA LAVERDE GUZMANmariae.laverde@idipron.gov.co

Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1202 O 1 Fol	
ORIGEN:	Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO:	Destino: /MARIA ELVIRA LAVERDE GUZMAN
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1056 DE 11/04/2023 – A
Obs:	Fec.Radic:17/04/2023 03:12:45. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1056 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

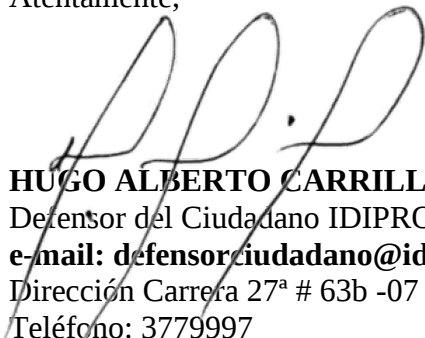
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Felicitaciones que buen informe muy dinámico.*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Defensor del Ciudadano IDIPRON

e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co

Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera

Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Reviso	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

MEMORANDO

5100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE2309 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLAN
Destino: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLA
Asunto: RESPUESTA AL SDQS 1793662023"-2023ER-1042 RESPUEST
Fec.Radic:24/04/2023 02:03:39. Obs.:

Bogotá D.C., 24 abril de 2023

PARA: CARLOS DANIEL RANGEL MARTÍNEZ
C.C. 1032454508
Correo: carlosd.rangel@idipron.gov.co

DE: GERENCIA INSERCIÓN SOCIOECONÓMICA

ASUNTO: 2023ER-1042 Respuesta a pregunta ¿Creen que se desarrollen nuevos programas o talleres para los beneficiarios?

Cordial saludo,

La Dirección del IDIPRON y el componente de Formación Técnica Talleres de la Gerencia de Inserción socioeconómica vienen participando en el fortalecimiento de la oferta institucional en el marco del *Estudio de las dinámicas y necesidades en materia de habilidades y competencias para la actualización constante de la oferta de la capacitación de los NNAJ*, entre las acciones se vienen estructurando propuestas formativas que se adecúen tanto a los gustos e intereses de los adolescentes y jóvenes como a las demandas del sector productivo; Las primeras acciones son la de actualización de los 19 Programas ofertados con la revisión y actualización de las Normas de Competencia Laboral como con la inclusión de competencias transversales como Emprendimiento y TICs.

Por otra parte el IDIPRON cuenta con un convenio activo y recurrente con el SENA para que nuestros beneficiarios puedan acceder a formación y titularidad técnica, ampliando así las posibilidades de vinculación de los jóvenes al mundo laboral. En el marco de este convenio se proyecta para 2023 la apertura de 14 nuevos programas, oferta activa y disponible para que los adolescentes y jóvenes se vinculen según su interés; dicha estrategia se viene fortaleciendo y difundiendo en diferentes canales de comunicación a través de los equipos de territorio y en las diferentes unidades de protección integral.

PROGRAMA TECNICO	JORNADA
TÉCNICO EN IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS	DIURNA
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	DIURNA
TÉCNICO EN INSTALACION DE REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES	DIURNA
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	DIURNA
TÉCNICO EN CARPINTERÍA METÁLICA	DIURNA
TÉCNICO EN EMSAMBLE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	DIURNA
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	DIURNO
TÉCNICO EN SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS	DIURNA
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	NOCTURNA
TÉCNICO EN PANIFICACION	NOCTURNA
TÉCNICO EN PASTERIA	NOCTURNA
TÉCNICO EN COCINA	NOCTURNA
TÉCNICO EN SERVICIO DE BARISMO	NOCTURNA
TÉCNICO EN SERVICIO DE BAR Y RESTAURANTE	NOCTURNA

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA

Gerente Código 039, Grado 01

alejandra.gonzalez@idipron.gov.co @idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nidia Maria Gutierrez Melo		24/04/23
Revisó:	Nataly Robayo Susa		24/04/23
Aprobó:	Alejandra González Villanueva		24/04/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

5000

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Señora:

ANGY MARCELA ORTIZ HERRERA

angyortizh96@gmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1269 O 1 Fol:**ORIGEN:** Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/MONTE**DESTINO:** Destino: /ANGY MARCELA ORTIZ HERRERA**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO.2023ER1041**Obs:** Fec.Radic:20/04/2023 04:26:47. Obs.:**Asunto:** Respuesta a radicado No.2023ER1041

Cordial saludo señora Angy,

En referencia al requerimiento presentado por usted con número de radicado 2022ER1041, en el que manifiesta: *“Fui beneficiaria del IDIPRON, ahora estoy en CPS y espero poder continuar. Demostrar que uno como beneficiario puede llegar a avanzar y superarse a pesar de tantos obstáculos que surgen en el camino”*

Al respecto le indicamos lo siguiente:

I. Contexto del Instituto en el marco de la solicitud:

1. El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la Entidad que, através de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.
2. En el contexto actual, como parte de la Subdirección Técnica de Oportunidades, se encuentra la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, responsable de que los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON, sean postulados para ser parte de los convenios interadministrativos, suscritos con el fin de promover el desarrollo de capacidades y competencias, ampliación de oportunidades para la inclusión laboral y productiva; además de estimular las diversas formas de generación de ingresos y el uso adecuado del dinero en los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON.
3. Es satisfactorio para el IDIPRON saber que uno de nuestros beneficiarios se mantiene vinculado(a) con el instituto a través de contratación de Prestación de Servicios (CPS), con lo cual se demuestra el compromiso y la excelente labor desempeñada desde el proyecto de inversión 7726.

Cordialmente,

**MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**

Gerente Código 039 Grado 01

Subdirección Técnica de Oportunidades - IDIPRON

mirna.higuera@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fredy Martínez Castillo		20/04/2022
Revisó:			
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

5100

Bogotá, D.C., 22 de abril del 2023

Señora:
VERÓNICA VARGAS S
Correo: verovero28@hotmail.com
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1316 O 1 Fol:	
ORIGEN:	Origen: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONÓMICA/GONZALE
DESTINO:	Destino: /VERÓNICA VARGAS S
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA SDQS 2023ER1066
Obs:	Fec.Radic:24/04/2023 09:53:52. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 2023ER1066.

Cordial saludo, señora Verónica.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional y la Subdirección Técnica de Oportunidades, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes*, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término a la pregunta:

“¿Cuál crees que es el mayor aporte del IDIPRON al eje de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo de la Política Pública para Habitabilidad en Calle?”

Es necesario indicar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON *“es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”*.

Así mismo, la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle establece como objetivo al componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo el *“Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos”*.

En el IDIPRON los ciudadanos habitantes de calle ingresan a un proceso que se denomina ***“semáforo”*** una vez deciden de manera voluntaria iniciar el proceso de internado para disminuir sus dinámicas de calle y fortalecer su sentido de vida. Logrando incidir en la línea de acción *“Formación para el trabajo y empleabilidad de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle”*. Ya que se logra promover competencias laborales y el desarrollo de capacidades a partir de la formación para el trabajo desde procesos de talleres ocupacionales y de oficio conforme el interés de los y las jóvenes, ciudadanos habitantes de calle- JCHC. Logrando con ello la inclusión económica y social de estos.

Parte fundamental de los procesos formativos en que participa los y las JCHC, para finalización de su bachillerato y talleres vocacionales, es que esto logren visualizar el trabajo como escenario para su bienestar y acción creativa y de transformación que conlleva al mejoramiento de su calidad de vida y de su relación con el resto de la ciudadanía. En este sentido, el IDIPRON se articula a este eje de la Política Pública, al definir e implementar estrategias encaminadas a la identificación de sus capacidades, que les permita asumir su rol como ciudadano más allá del estereotipo que se les otorga socialmente a que sus actividades de generación de ingreso por ser habitante de calle están ligadas al reciclaje o ilegalidad.

Para el 2022 el IDIPRON, aportó al fortalecimiento de habilidades y conocimientos en competencias laborales de 2.943 adolescentes y jóvenes a través de su vinculación a los Cursos Informales de Corta y Larga Duración de Formación Técnica en Talleres, relacionados con 19 ocupaciones laborales, en 7 Unidades de Protección Integral, 46 talleres y 84 Grupos. Por rango de edades la atención fue: Entre 24 y 28 años constituyeron el 44% de los jóvenes; entre 18 a 23 años el 52,6% y los adolescentes que participan en los Cursos de Talleres son el 3, 85% del total de beneficiarios activos. Frente a población indígena participan 10 jóvenes concentrados en las Upis Molinos, La 32 y Perdomo. Con relación a Jóvenes afrodescendientes participan 52, principalmente en la UPI Perdomo.

Para concluir es importante señalar que el IDIPRON, ha generado aportes en la línea de acción “Responsabilidad Social Empresarial frente al Fenómeno de la Habitabilidad en Calle” al implementar alianzas estratégicas por medio de convenios interadministrativos con otras instituciones distritales (SISBEN, Transmilenio, Movilidad, etc.) que permiten que los jóvenes ciudadanos habitantes de calle (JCHC) cuenten con un proceso de estímulo de corresponsabilidad que les fortalece competencias laborales. Teniendo presente que este es un ejercicio formativo más no una vinculación laboral directa.

La estrategia está orientada hacia la formación, en la que se brinda a las jóvenes oportunidades para el fortalecimiento de competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal e inclusión a actividades de corresponsabilidad a jóvenes que estén vinculados al modelo del IDIPRON e inclusive gestión para ingreso al mercado laboral. Expertos en determinadas ocupaciones son los maestros y maestras de quienes “aprenderán a trabajar trabajando”; con la suscripción de convenios interadministrativos, o como guías de cultura ciudadana. Es a través de éstas que se hacen efectivas las actividades de Corresponsabilidad, en las que las y los jóvenes cuentan con el seguimiento y acompañamiento permanente de un profesional social que articulado con el equipo técnico del convenio identifican fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora susceptibles de ser implementadas durante la permanencia de las y los jóvenes en el Convenio.

Con corte a 31 de diciembre de 2022; el IDIPRON; con un acumulado total de 5.046 jóvenes vinculados al modelo pedagógico, entre los que se encuentran 2.546 hombres y 2.500 mujeres, quienes participaron en la generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Cordialmente,



LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA
Gerente Código **039, Grado 01**
alejandra.gonzalez@idipron.gov.co @idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johnattan Lyner Bustos - Contratista Gerencia Territorio		24/04/2023
Proyectó:	Nidia Maria Gutierrez Melo – Contratista Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Iván Rodríguez Ruiz – Profesional Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Nataly Robayo Susa – Profesional Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Nelvis Diaz Daza Profesional Especializado Código 222 Grado 09		24/04/2023
Aprobó	Alejandra González Villanueva – Gerente de Inserción socioeconómica		24/04/2023
Aprobó	Mirna Ester Higuera- Gerente Estrategias de Corresponsabilidad		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señora

YINA LEDESMA

Ciudadano asistente a rendición de cuentas

diegoh.martinez@idipron.gov.co

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1332 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA
DESTINO: Destino: YINA LEDESMA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1786112023 CORDIS 2023ER1070 DE
Obs: Fec.Rad:24/04/2023 04:03:22. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 1786112023 CORDIS 2023ER1070 de fecha 11 de abril del 2023.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“Pues mi recomendación sería que habemos muchas madres cabezas de hogar que no tenemos a quién acudir para el cuidado de nuestros hijos ya que muchos son muy pequeños de meses y pues por esto tenemos que dejar de asistir a la unidad ya que no contamos con ayuda de nadie para el cuidado de nuestros hijos entonces sí quisiera que nos brindaran como una nueva oportunidad o una opción para poder tener a nuestros hijos cerca y poder continuar con nuestros estudios muchas gracias”

Respuesta: Se le informa a la peticionaria que, así como se mencionó previamente, la población sujeto de atención del IDIPRON son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad. Por lo cual esta entidad no podría garantizar un espacio dentro de la misma unidad para sus hijos menores.

Por lo anterior, esta entidad correrá traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, para que ellos desde su competencia realicen las ofertas institucionales disponibles para que usted pueda seleccionar la que mejor se acomode a sus necesidades y así pueda continuar con su proceso académico en el IDIPRON y demás actividades tendientes a fortalecer su proyecto de vida, aparte del cuidado de su bebé.

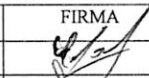
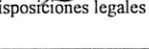
Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

CON COPIA: Dra. MARGARITA BARRAQUER SOURDIS. Correo: integracion@sdis.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1323 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA

DESTINO: Destino: /YAKELYN CHAPARRO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RC SDQS 1786352023 CORDIS 2023ER106

Obs: Fec.Radic:24/04/2023 11:07:54. Obs.:

Señor/a
YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Ciudadano asistente a rendición de cuentas
yaklinchaparro@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta RC SDQS 1786352023 CORDIS 2023ER1069 de fecha 11 de abril del 2023.

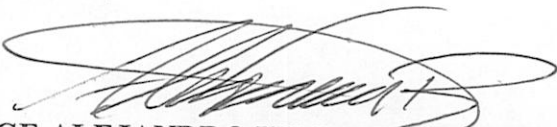
El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”.*

En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

Recibimos con satisfacción su apreciación referente a *“Se está cumpliendo con la entrega de información a la ciudadanía. Gracias.”* afirmación que impulsa a la actual administración a continuar mejorando en sus acciones en cumplimiento de la misionalidad mencionada previamente.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza – Subdirección Poblacional		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

5200

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Señor:

WILMAR ANTONIO ROPERO TORRES

wilmar.ropero@idipron.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1299 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD

DESTINO: Destino: /WILMAR ANTONIO ROPERO TORRES

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO.2023ER1068

Obs: Fec.Radic:21/04/2023 04:14:20. Obs.:

Asunto: Respuesta a radicado No.2023ER1068

Cordial saludo señor Wilmar,

En referencia al requerimiento presentado por usted con número de radicado 2022ER1068, en el que manifiesta: *“Más oportunidades para los convenios laborales para los jóvenes y posibilidad de acceder a la educación superior para cambiar nuestro estilo de vida. Para mejorar nuestra calidad de vida y sacar nuestra familia adelante”*

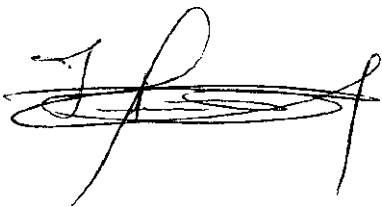
Al respecto le indicamos lo siguiente:

I. Contexto del Instituto en el marco de la solicitud:

1. El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la Entidad que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.
2. En el contexto actual, como parte de la Subdirección Técnica de Oportunidades, se encuentra la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, responsable de que los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON, sean postulados para ser parte de los convenios interadministrativos, suscritos con el fin de promover el desarrollo de capacidades y competencias, ampliación de oportunidades para la inclusión laboral y productiva; además de estimular las diversas formas de generación de ingresos y el uso adecuado del dinero en los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON.
3. Desde el proyecto de inversión 7726, se realizan las acciones necesarias con la finalidad de firmar el mayor número de convenios interadministrativos y con ello vincular la totalidad de jóvenes que según sus procesos, se encuentren preparados para firmar su ingreso a las diferentes estrategias de corresponsabilidad. Es importante aclarar que la consecución de convenios interadministrativos no depende únicamente del IDIPRON.

4. Desde el Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, damos claridad que los convenios que firma y ejecuta el Instituto a través del proyecto de inversión 7726, no son convenios laborales.
5. Frente al requerimiento, de la posibilidad acceso a la educación superior, desde el proyecto de inversión 7726 se firmó convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con el fin de poder vincular 1000 jóvenes vinculados al proceso pedagógico, a formación técnica o tecnológica.
6. A lo anterior se suma que existen diferentes estrategias distritales para el acceso a educación superior a través del subsistema de educación superior y las diferentes estrategias entre las cuales se encuentran: Jóvenes a la U, Reto a la U, FEST, entre otros. La información completa la puede encontrar en el siguiente link https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/subsistema-distrital-educacion-superior

Cordialmente,



MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ

Gerente Código 039 Grado 01

Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad

mima.higuera@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fredy Martínez Castillo		20/04/2022
Revisó:			
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

5100

Bogotá, D.C., 22 de abril del 2023

Señora:
VERÓNICA VARGAS S
Correo: verovero28@hotmail.com
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1316 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALE

DESTINO: Destino: /VERÓNICA VARGAS S

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 2023ER1066

Obs: Fec.Radic:24/04/2023 09:53:52. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 2023ER1066.

Cordial saludo, señora Verónica.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional y la Subdirección Técnica de Oportunidades, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes*, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término a la pregunta:

“¿Cuál crees que es el mayor aporte del IDIPRON al eje de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo de la Política Pública para Habitabilidad en Calle?”

Es necesario indicar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON *“es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”*.

Así mismo, la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle establece como objetivo al componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo el *“Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos”*.

En el IDIPRON los ciudadanos habitantes de calle ingresan a un proceso que se denomina ***“semáforo”*** una vez deciden de manera voluntaria iniciar el proceso de internado para disminuir sus dinámicas de calle y fortalecer su sentido de vida. Logrando incidir en la línea de acción *“Formación para el trabajo y empleabilidad de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle”*. Ya que se logra promover competencias laborales y el desarrollo de capacidades a partir de la formación para el trabajo desde proceso de talleres ocupacionales y de oficio conforme el interés de los y las jóvenes, ciudadanos habitantes de calle- JCHC. Logrando con ello la inclusión económica y social de estos.

Parte fundamental de los procesos formativos en que participa los y las JCHC, para finalización de su bachillerato y talleres vocacionales, es que esto logren visualizar el trabajo como escenario para su bienestar y acción creativa y de transformación que conlleva al mejoramiento de su calidad de vida y de su relación con el resto de la ciudadanía. En este sentido, el IDIPRON se articula a este eje de la Política Pública, al definir e implementar estrategias encaminadas a la identificación de sus capacidades, que les permita asumir su rol como ciudadano más allá del estereotipo que se les otorga socialmente a que sus actividades de generación de ingreso por ser habitante de calle están ligadas al reciclaje o ilegalidad.

Para el 2022 el IDIPRON, aportó al fortalecimiento de habilidades y conocimientos en competencias laborales de 2.943 adolescentes y jóvenes a través de su vinculación a los Cursos Informales de Corta y Larga Duración de Formación Técnica en Talleres, relacionados con 19 ocupaciones laborales, en 7 Unidades de Protección Integral, 46 talleres y 84 Grupos. Por rango de edades la atención fue: Entre 24 y 28 años constituyeron el 44% de los jóvenes; entre 18 a 23 años el 52,6% y los adolescentes que participan en los Cursos de Talleres son el 3, 85% del total de beneficiarios activos. Frente a población indígena participan 10 jóvenes concentrados en las Upis Molinos, La 32 y Perdomo. Con relación a Jóvenes afrodescendientes participan 52, principalmente en la UPI Perdomo.

Para concluir es importante señalar que el IDIPRON, ha generado aportes en la línea de acción “Responsabilidad Social Empresarial frente al Fenómeno de la Habitabilidad en Calle” al implementar alianzas estratégicas por medio de convenios interadministrativos con otras instituciones distritales (SISBEN, Transmilenio, Movilidad, etc.) que permiten que los jóvenes ciudadanos habitantes de calle (JCHC) cuenten con un proceso de estímulo de corresponsabilidad que les fortalece competencias laborales. Teniendo presente que este es un ejercicio formativo más no una vinculación laboral directa.

La estrategia está orientada hacia la formación, en la que se brinda a las jóvenes oportunidades para el fortalecimiento de competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal e inclusión a actividades de corresponsabilidad a jóvenes que estén vinculados al modelo del IDIPRON e inclusive gestión para ingreso al mercado laboral. Expertos en determinadas ocupaciones son los maestros y maestras de quienes “aprenderán a trabajar trabajando”; con la suscripción de convenios interadministrativos, o como guías de cultura ciudadana. Es a través de éstas que se hacen efectivas las actividades de Corresponsabilidad, en las que las y los jóvenes cuentan con el seguimiento y acompañamiento permanente de un profesional social que articulado con el equipo técnico del convenio identifican fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora susceptibles de ser implementadas durante la permanencia de las y los jóvenes en el Convenio.

Con corte a 31 de diciembre de 2022; el IDIPRON; con un acumulado total de 5.046 jóvenes vinculados al modelo pedagógico, entre los que se encuentran 2.546 hombres y 2.500 mujeres, quienes participaron en la generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Cordialmente,



LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA
Gerente Código **039, Grado 01**
alejandra.gonzalez@idipron.gov.co @idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johnattan Lyner Bustos - Contratista Gerencia Territorio		24/04/2023
Proyectó:	Nidia Maria Gutierrez Melo – Contratista Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Iván Rodríguez Ruiz – Profesional Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Nataly Robayo Susa – Profesional Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Nelvis Diaz Daza Profesional Especializado Código 222 Grado 09		24/04/2023
Aprobó	Alejandra González Villanueva – Gerente de Inserción socioeconómica		24/04/2023
Aprobó	Mirna Ester Higuera- Gerente Estrategias de Corresponsabilidad		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2000

Bogotá, D.C. 24 de abril de 2023

Señor:

TOMAS JULIAN MALDONADOtomasj.maldonado@idipron.gov.co

Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1342 O 1 Fol:	
ORIGEN:	Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO:	Destino: /TOMAS JULIAN MALDONADO
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1065 DE 11/04/2023 – A
Obs:	Fec.Radic:24/04/2023 05:41:00. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1065 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

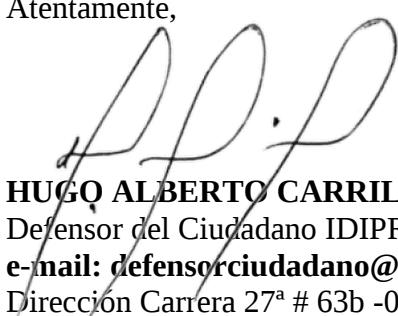
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*muy bueno todo.*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Defensor del Ciudadano IDIPRON

e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co

Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera

Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		24/04/2023
Reviso	Grisel Córdoba Casella		24/04/2023
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

1300

Bogotá, D.C. abril 21 de 2023

Señora

CAROL RIVAS MOLINAcarolrivasmolina@gmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1294 O 1 Fol:	
ORIGEN:	Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO:	Destino: /CAROL RIVAS MOLINA
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PQRS:178887
Obs:	Fec.Radíc:21/04/2023 03:42:16. Obs:

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición PQRS: 1788872023

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

Sería bueno que en la rendición de cuentas presencial estuviese la participación de los grupos étnicos, consejos comunitarios y consejos de juventud.

Respuesta:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, tiene como misión formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

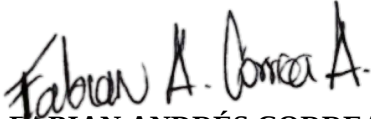
El IDIPRON cuenta con una caracterización de sus grupos de valor, definida a través del documento CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR E-DES-DI-003, el cual da los lineamientos para dar respuesta de manera eficaz, eficiente y efectiva a las principales necesidades, expectativas e intereses en el marco de la misión y la visión de la Entidad.

Por lo anterior, se desarrollan convocatorias abiertas para cada ejercicio de participación y diálogo ciudadano con el que se da desarrollo a los espacios, lineamientos y escenarios participativos en los que el Instituto da cuenta de su gestión.

Desde los escenarios de participación ciudadana, se realiza convocatoria para todos los ejercicios participativos a entidades, ciudadanía, colectivos juveniles y otros grupos de interés. Frente a la población referida (grupos étnicos, consejos comunitarios y consejos de juventud) se realiza socialización del portafolio de servicios institucionales en las mesas de participación y de política pública de juventud, etnias, familias, infancia y adolescencia, entre otros) donde se extiende invitación a participar de escenarios como la Rendición de Cuentas.

El Instituto hace parte de los escenarios de política pública poblacional del distrito que son transversales a su misionalidad.

Cordialmente,



FABIAN ANDRÉS CORREA ÁLVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – contratista Oficina Asesora de Planeación		20/04/2023
Revisó:	Ligia Stella Rozo Reina – Profesional Oficina Asesora de Planeación	CTEMA	21/04/2023
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación		21/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2200

Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Señora
Tatiana Marcela Rojas Díaz
tatianam.rojas@idipron.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 2023ER1064 y SDQS 1789402023

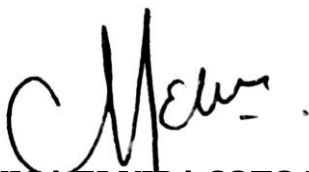
Apreciada señora Tatiana.

De antemano agradecemos por hacer uso del sistema Distrital de Quejas y Soluciones teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general expresa.

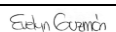
Nuestra misionalidad nos convoca a trabajar de manera cálida, efectiva en pro en nuestra comunidad.

Además, recibimos con mucho agrado la felicitación por la excelente labor realizada en la rendición de cuentas realizada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.

Cordialmente,



MÓNICA ELVIRA SOTO MOJICA
Gerente Código 039 Grado 01
Gerencia de Talento Humano
monicae.soto@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Evelyn Guzmán A. – Contratista – Gerencia de Talento Humano		13/04/2023
Revisó:	Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente de Talento Humano		13/04/2023
Aprobó:	Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente de Talento Humano		13/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1300

Bogotá, D.C. abril 21 de 2023

Señor

CARLOS RIVERA RAMÍREZcharivera7@hotmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1297 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /CARLOS RIVERA RAMÍREZ
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PQRS: 179004
Obs: Fec.Radic:21/04/2023 03:48:02. Obs:

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición PQRS: 1790042023

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

Tener más espacios de participación para los NNA

Respuesta:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, tiene como misión formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

El IDIPRON cuenta con una caracterización de sus grupos de valor, definida a través del documento CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR **E-DES-DI-003**, el cual da los lineamientos para dar respuesta de manera eficaz, eficiente y efectiva a las principales necesidades, expectativas e intereses en el marco de la misión y la visión de la Entidad.

Por lo anterior, se desarrollan convocatorias abiertas para cada ejercicio de participación y diálogo ciudadano con el que se da desarrollo a los espacios, lineamientos y escenarios participativos en los que el Instituto da cuenta de su gestión.

En el caso particular de niños, niñas y adolescentes se realizan ejercicios en las Unidades de Protección Integral sobre participación ciudadana, Rendición de Cuentas y la gestión en general del Instituto. Para la vigencia 2022, se realizaron en el mes de marzo de 2023 ejercicios de diálogo ciudadano en el Conservatorio Javier de Nicolás, Unidad de Protección Integral Perdomo y Unidad de Protección Integral La 32. Adicionalmente, durante 2023 se realizarán ejercicios de participación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las unidades del Instituto

Finalmente, el Instituto aplica anualmente a sus beneficiarios y beneficiarias el instrumento “Encuesta de Satisfacción”, la cual mide el grado de satisfacción de los servicios prestados por el IDIPRON; en ella participan niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los servicios del modelo pedagógico institucional.

Cordialmente,



FABIAN ANDRÉS CORREA ÁLVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – contratista Oficina Asesora de Planeación		20/04/2023
Revisó:	Ligia Stella Rozo Reina – Profesional Oficina Asesora de Planeación	CIERNA	21/04/2023
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación		21/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1300

Bogotá, D.C. abril 21 de 2023

Señor

CARLOS RIVERA RAMÍREZ
charivera7@hotmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1295 O 1 Fol: ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO DESTINO: Destino: /CARLOS RIVERA RAMÍREZ ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PQRS: 1791062023 Obs: Fec.Radic:21/04/2023 03:43:57. Obs:

Asunto: respuesta a Derecho de Petición PQRS: 1791062023

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

¿Esta rendición de cuentas se ha socializando con la comunidad educativa teniendo en cuenta los NNA?

Respuesta:

Durante el proceso de alistamiento del proceso de Rendición de Cuentas vigencia 2022, se socializó la ruta metodológica a todas las áreas del Instituto con el fin de articular la participación de los grupos de valor interno (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en toda la ruta metodológica:



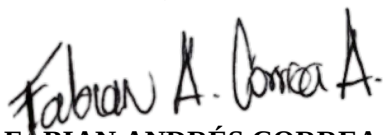
Por lo anterior, se desarrollan convocatorias abiertas para cada ejercicio de participación y diálogo ciudadano con el que se da desarrollo a los espacios, lineamientos y escenarios participativos en los que el Instituto da cuenta de su gestión.

Para la etapa de diálogo ciudadano, se realizan ejercicios en las Unidades de Protección Integral sobre participación ciudadana, Rendición de Cuentas y la gestión en general del Instituto en el mes de marzo de 2023 ejercicios de diálogo ciudadano en el Conservatorio Javier de Nicolás, Unidad de Protección Integral Perdomo y Unidad de Protección Integral La 32. En estos ejercicios se realizó un espacio de retroalimentación donde NNAJ pudieron elevar inquietudes a los directivos presentes y que fueron respondidas de manera inmediata.

Adicionalmente, desde las unidades del Instituto participaron niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de audiencia pública de Rendición de Cuentas, a través de los formularios web dispuestos para tal fin y el acompañamiento de los docentes del área de Educación.

Es importante decir que el más importante grupo de valor del IDIPRON son sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes han hecho parte de grandes apuestas institucionales como la construcción de la plataforma estratégica, los ejercicios de Rendición de Cuentas, el acompañamiento pedagógico del grupo de Cultura Ciudadana y el acuerdo de la ciudad de los niños y las niñas, entre otros.

Cordialmente,



FABIAN ANDRÉS CORREA ÁLVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – contratista Oficina Asesora de Planeación		20/04/2023
Revisó:	Ligia Stella Roza Reina – Profesional Oficina Asesora de Planeación		21/04/2023
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación		21/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3100

Bogotá, D.C. 22 de abril del 2023

Señor
RODRIGO MÉLENDEZ TRUJILLO
Correo: **rodrigom@idipron.gov.co**
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1312 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE

DESTINO: Destino: /RODRIGO MÉLENDEZ TRUJILLO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA BOGOTÁ TE ESCUCHA NO 1791312023

Obs: Fec.Radic:24/04/2023 08:29:05. Obs:

Asunto: Respuesta Bogotá te escucha No 1791312023.

Cordial saludo, señor Rodrigo.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes*, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“(…) FORTALECIMIENTO DE PRESENCIA TERRITORIAL DESDER EL AREA DE SALUD. (…)”

Para dar respuesta a su solicitud, es preciso mencionar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON *“es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”*.

El IDIPRON tiene establecido desde el Contexto Pedagógico Territorio adelantar acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde las cuatro (4) Estrategias Territoriales (*Prevención, Caminando Relajado, Trabajo Calle y Atención Riesgo ESCNNA*). Las cuales desarrollan acciones desde la “Operación Amistad”, esta entendida, como el proceso de acercamiento e identificación de los NNAJ, donde se genera vínculos de amistad que permiten motivar desde el afecto y la voluntariedad la participación y vinculación del NNAJ al Modelo Pedagógico del IDIPRON.

Ahora, Con el fin de tener más claridad frente a la necesidad o solicitud establecida en el requerimiento, se realizó contacto telefónico al número reportado en el requerimiento de petición (3103491912). En este acercamiento y dialogo telefónico con el señor Rodrigo Meléndez, nos manifiesta no haber radicado ningún requerimiento. Informa que participo de una jornada de rendición de cuentas del instituto, y en este espacio respondió a la pregunta: *¿Qué mejoraría a la entidad donde trabaja?* bajo su rol como funcionario del IDIPRON en el área de salud. Donde recuerda que su intervención a la pregunta generada en el espacio estaba con relación al fortalecimiento y articulación del personal auxiliares de enfermería en los recorridos de la Estrategia Calle o pensar una estrategia desde una unidad móvil.

Así mismo, se aclara que desde el componente de salud se acompaña principalmente los ejercicios de acercamiento a los territorios por medio de las “Ferias de Servicio” que se proyectan desde las estrategias territoriales. Actividad que permite que los NNAJ participantes, como la ciudadanía asistente, logre conocer la oferta de servicios que este componente puede dar a los NNAJ una vez estos se vinculan a una Unidad de Protección Integral (Casas de Acogida y Casas de Cuidado) que

cuentan con la infraestructura necesaria para dar una mejor intención desde el área de salud. Por otro lado, en las jornadas de autocuidado para la atención de los ciudadanos habitantes de calle, se articula de manera interinstitucional la presencia de Secretaria de Salud (Subred), la cual, en conjunto con el componente de salud del instituto da atención básica en salud a los ciudadanos habitante de calle conforme el enfoque de atención misional del IDIPRON y Secretaria Distrital de Integración Social.

Igualmente, la alimentación que se brinda a los NNAJ en los procesos territoriales, en las jornadas de autocuidado para ciudadano habitante de calle y en la atención transitoria de Jóvenes ciudadanos de calle. Se da conforme la estructura nutricional que se genera desde el área de salud, estableciendo con ello, que la presencia del componente de salud se logra dar en las estrategias territoriales y se fortalece como servicio a los NNAJ una vez estos se vinculan al servicio intramural dado en las unidades de Protección Integral.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01 - Subdirección Poblacional
jorge.villanueva@idipron.gov.co
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Miguel Ángel Gómez Bermeo- Referente Territorio Prevención		20/04/2023
Revisó:	Johnattan Lyner Bustos - Contratista Gerencia Territorio		21/04/2023
Aprobó	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente Territorio		22/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1327 O 1 Fol

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA

DESTINO: Destino: /RAFAEL MUÑOZ

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1792102023 CORDIS 2023ER1059 DE

Obs: Fec.Rad:24/04/2023 12:52:06. Obs:

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor/a
RAFAEL MUÑOZ
Ciudadano asistente a rendición de cuentas
rafaelmunozg62@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 1792102023 CORDIS 2023ER1059 de fecha 11 de abril del 2023.

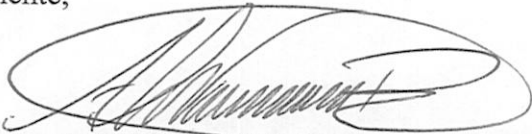
El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

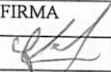
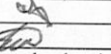
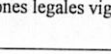
Recibimos con satisfacción su apreciación referente a *“Me parece bien el formato de la Rendición, que intervengan diferentes personas de cada uno de las áreas, se hace más ameno.”* afirmación que impulsa a la actual administración a continuar mejorando en sus acciones en cumplimiento de la misionalidad mencionada previamente.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza – Subdirección Poblacional		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:
NELSY JULIANA SÁNCHEZ DÍAZ
nelsyj.sanchez@idipron.gov.co
Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1203 O 1 Fol	
ORIGEN:	Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI
DESTINO:	Destino: NELSY JULIANA SÁNCHEZ DÍAZ
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1058 DE 11/04/2023 – A
Obs:	Fec.Radic:17/04/2023 03:14:22. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1058 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

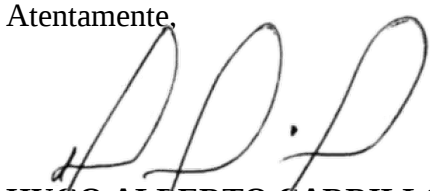
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Gracias IDIPRON porque con el trabajo en equipo que se ha venido desarrollando se ven los frutos en nuestro jóvenes. Poder desarrollar mi profesión aportando mis conocimientos y acciones para la ejecución de actividades en pro de la labor y misionalidad del Instituto, es una de las mayores gratitudes que tengo..*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Defensor del Ciudadano IDIPRON
e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co
Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera
Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Revisó:	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señora:
ALBA LUCIA CHAPARRO HERNANDEZ
 albac@idipron.gov.co
 Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1204 O 1 Fol ORIGEN: Origen: SECRETARÍA GENERAL/CARRILLO GOMEZ HUGO ALI DESTINO: Destino: /ALBA LUCIA CHAPARRO HERNANDEZ ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2023ER1040 DE 11/04/2023 – A Obs: Fec.Radic:17/04/2023 03:15:38, Obs:

Asunto: Respuesta Radicado 2023ER1040 de 11/04/2023 – Asunto “Felicitación”

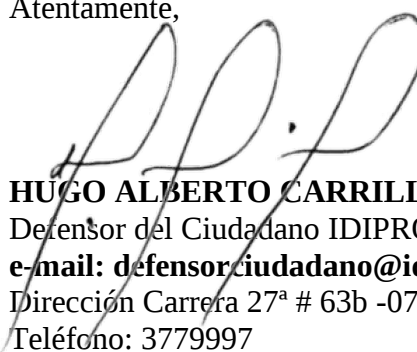
Cordial saludo.

Nos place informarle que, hemos recibido el comunicado de felicitación “*Es bueno saber sobre la rendición de cuentas del IDIPRON*”

Desde la Secretaria General – Servicio a la Ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso para seguir prestando un servicio de calidad, amabilidad y oportunidad a la ciudadanía; con el propósito de satisfacer sus necesidades y atender sus requerimientos.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
 Defensor del Ciudadano IDIPRON
e-mail: defensorciudadano@idipron.gov.co
 Dirección Carrera 27ª # 63b -07 Barrio Benjamín Herrera
 Teléfono: 3779997

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julieth Guzmán		14/04/2023
Revisó:	Grisel Córdoba Casella		17/04/2023
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

5200

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

Señora:

LUISA FERNANDA VANEGAS FORERO

luisa.vanegas@idipron.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1348 O 1 Fol:	
ORIGEN:	Origen: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD
DESTINO:	Destino: /LUISA FERNANDA VANEGAS FORERO
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO.2023ER1054
Obs:	Fec.Radic:25/04/2023 02:52:41. Obs.:

Asunto: Respuesta a radicado No.2023ER1054

Cordial saludo señora Luisa,

En referencia al requerimiento presentado por usted con número de radicado 2022ER1054, en el que manifiesta: “Aspectos de convenios mejora de oportunidades”

Al respecto le indicamos lo siguiente:

1. El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la Entidad que, através de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos trasformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.
2. En el contexto actual, como parte de la Subdirección Técnica de Oportunidades, se encuentra la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, responsable de que los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON, sean postulados para ser parte de los convenios interadministrativos, suscritos con el fin de promover el desarrollo de capacidades y competencias, ampliación de oportunidades para la inclusión laboral y productiva; además de estimular las diversas formas de generación de ingresos y el uso adecuado del dinero en los jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON.
3. Desde la gerencia de actividades de corresponsabilidad, solicitamos de la manera más atenta que se amplie la información solicitada toda vez que, no es claro su requerimiento y es por esta razón que no se puede dar una respuesta adecuada.

Cordialmente,

**MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**

Gerente Código 039 Grado 01

Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad

mima.higuera@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fredy Martínez Castillo		24/04/2022
Revisó:			
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

MEMORANDO

5100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE2310 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALE
DESTINO: Destino: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALE
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA AL SDQS 1798252023 -2023ER-1075 RESP
Obs: Fec.Radici:24/04/2023 02:06:44. Obs.:

Bogotá D.C., abril 24 de 2023

PARA: ANÓNIMO

DE: GERENCIA INSERCIÓN SOCIOECONÓMICA

ASUNTO: 2023ER-1075 Respuesta Derecho petición en el marco del evento Rendición de Cuentas: 1. ¿Por qué no llegan los diferentes útiles o insumos al taller de belleza? 2. ¿Hay posibilidad de alargar el tiempo de duración en la Institución, por ejemplo hasta los 30? 3. ¿Hay posibilidad de tener cada uno sus informes con diferentes logotipos de identificación?

Cordial saludo,

Comendidamente le informamos sobre las preguntas de sus Derecho de petición:

1. La Dirección del IDIPRON y la Gerencia de Inserción Socioeconómica han finalizado el proceso de contratación de insumos para Belleza, mediante contrato 2768-2022 y que el pasado 12 de abril se realizó proceso de distribución para los Cursos de Belleza de las UPI Bosa, La 32 y Perdomo, por lo que pronto llegarán los insumos adicionales con los que ya cuentan los Talleres. Les invitamos a que estén pendientes de su utilización en los procesos formativos en cada uno de los grupos de los Talleres de Belleza, de las UPI mencionadas.

2. La Jornada de atención a los beneficiarios de externado de las Unidades de Protección Integral del IDIPRON se ha establecido de 7:30 A.M a 3:30 P.M. jornada que ha sido considerada prudencial para realizar las actividades y brindar los servicios programados para los beneficiarios de IDIPRON en las UPI de Externado.

Frente a su inquietud por la permanencia hasta los 30 años, sector social (Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON) tiene segmentada la atención a la ciudadanía por grupos etarios, estableciendo que el Instituto atiende niñez, adolescencia y juventud, este último grupo es delimitado por el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) en la

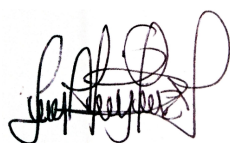
Política Publica Distrital de Juventud 2019-2030 entre los 14 a los 28 años, razón por que no es posible prestar nuestros servicios a personas mayores de 28 años.

3. De acuerdo con la normatividad vigente (decreto único reglamentario 1072 de 2015), el IDIPRON garantiza la entrega de vestimenta adecuada para la formación en talleres con el fin de proteger a los beneficiarios de posibles daños a su salud o a su integridad derivados de la exposición a diferentes riesgos en el espacio formativo, sin embargo, el contrato no contempla un rubro para la personalización de los uniformes, por lo que no es posible imprimir o bordar logos de identificación.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Cordialmente,



LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA

Gerente Código **039, Grado 01**

alejandra.gonzalez@idipron.gov.co @idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nidia Maria Gutierrez Melo		24/04/23
Revisó:	Nataly Robayo Susa		24/04/23
Aprobó:	Alejandra González Villanueva		24/04/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legal  por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor/a
ANÓNIMO
Asistente a rendición de cuentas
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1333 O 1 Fol

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1798762023 CORDIS 2023ER1074 FE

Obs: Fec.Radic:24/04/2023 04:06:51 Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 1798762023 CORDIS 2023ER1074 de fecha 12 de abril del 2023.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

Respecto de su solicitud acerca de cómo se podría restaurar la UPI de Arborizadora alta, se le informa al peticionario que el bien inmueble donde esta UPI prestaba sus servicios no pertenece al IDIPRON, por ende, esta entidad no podría incurrir en alguna modificación a su infraestructura. Así mismo, se le informa al ciudadano que la casa UPI Arborizadora alta fue devuelta a la caja de vivienda popular desde el año 2019.

Ahora, en relación con su interrogante referente a los proyectos hay a corto plazo, nos gustaría solicitar que nos amplíe su pregunta en cuanto al objeto de los proyectos, porque la respuesta a este interrogante puede tornarse muy amplia innecesariamente. No obstante, si su requerimiento puede ir encaminado a la oferta de talleres en la Unidad de Perdomo, le compartimos la tabla de los talleres que se ofertarán a lo largo de la vigencia 2023:

OFERTA TALLERES 2023			
ITEM	UPI	AMBIENTES	GRUPOS
1	PERDOMO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	GRUPO A - GRUPO C
		ASISTENCIA SOCIAL	GRUPO B - GRUPO C
		BELLEZA	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		BICICLETAS	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		COMUNICACIÓN GRÁFICA	GRUPO A - GRUPO C
		JUZGAMIENTO DEPORTIVO	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		GESTIÓN DE SOFTWARE	GRUPO A
		UPO DE COMPUTADORES	GRUPO B - GRUPO C
		MECÁNICA AUTOMOTRIZ	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		MECÁNICA DE MOTOS	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		PANADERÍA Y PASTELERÍA	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		SERIGRAFÍA	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		SOLDADURA	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
		FRANISTERIA	GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C
			GRUPO A - GRUPO B - GRUPO C

Finalmente, con referencia a su cuestionamiento acerca de la posibilidad para que en los talleres que se dictan se otorgaran certificaciones técnicas o laborales, en el marco de la misionalidad del IDIPRON, mencionada en el primer párrafo de este documento, esta entidad propende por fortalecer las capacidades y habilidades para el mundo del trabajo de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes NNAJ, a través de cursos de corta y larga duración, como estrategia para formación no titulada.

Adicional a lo anterior, el IDIPRON cuenta con un convenio activo y recurrente con el SENA para que los beneficiarios puedan acceder a la formación y titularidad técnica que este ofrece (cumplimiento de los requisitos del SENA para tal fin).

De manera constante, la Entidad busca estrategias a través de alianzas o convenios adicionales con entidades que tienen dentro de su objeto la formación técnica.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,


JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Alejandra Gonzalez Villanueva, Gerente Código 039 Grado 01		24/04/2023
	Erica Catalina Merchan Pedraza – Subdirección Poblacional		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor

JOSE LUIS PINZONJoseluispinzon@outlook.com

Ciudadano asistente a rendición de cuentas

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1334 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA
DESTINO: Destino: /JOSE LUIS PINZON
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1798792023 CORDIS 2023ER1051 DE
Obs: Fec.Radic:24/04/2023 04:19:54. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 1798792023 CORDIS 2023ER1051 de fecha 11 de abril del 2023.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *“Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

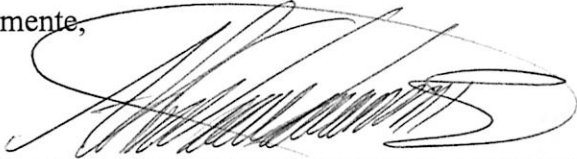
“Aumento de beneficiarios y planta docente”

Se le informa al peticionario que en virtud del modelo pedagógico mencionado en la misión del IDIPRON, el acogimiento a los programas y beneficios ofrecidos por esta institución depende netamente de la voluntad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes - NNAJ, que se unen a las actividades propuestas por el equipo de territorio en el marco de la ‘operación amistad’, las cuales se realizan diariamente en los espacios públicos de la ciudad donde frecuenta la población sujeto de atención del Instituto. Por medio de estas actividades se busca establecer lazos de confianza, motivar y sensibilizar a la población y así proceder a realizar la oferta institucional de ingreso a las Unidades de Protección Integral bien sea en modalidad internado o externado. Por lo anterior, es preciso reiterar que no depende de este instituto aumentar los beneficiarios, pues el ingreso a los programas ofrecidos es voluntario.

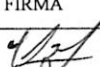
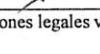
Por otra parte, la planta docente con la que se cuenta en las unidades es acorde y suficiente para la población que se encuentra activa en estos momentos.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza – Subdirección Poblacional		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor/a

ANONIMO

Ciudadano asistente a rendición de cuentas

Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 1799332023 CORDIS 2023ER1073 de fecha 11 de abril del 2023.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1349 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA/
DESTINO: Destino: ANONIMO/
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS1799332023 CORDIS 2023ER1073 DE
Obs: Fec.Radic:25/04/2023 03:16:29. Obs.:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *“Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“QUISIERA SABER QUE VA HA PASAR CON LA CASA DONDE ESTAN LOS INDIGENAS EN ESTE MOMENTO SERA DE NUEVO CASA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON”

Para responder el interrogante acerca de la UPI La Rioja y La Florida, complementando lo descrito en el primer párrafo de este documento, es preciso agregar que el IDIPRON es una entidad de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, motivo por el cual, **el Instituto está sujeto a las directrices emitidas por el sector social.**

Aclarado lo anterior, le informamos que ante la situación humanitaria presentada con las comunidades indígenas que se encontraban en el Parque Nacional Olaya Herrera, la Alcaldía Mayor de Bogotá, buscando garantizar condiciones de vida digna para estas, en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), tomó la decisión de realizar el traslado de estas personas desde el Parque Nacional a la Unidad de Protección Integral (UPI) de La Rioja y la Florida del Instituto, cumpliendo los acuerdos establecidos entre la Secretaría de Gobierno y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, buscando atender y prevenir el agravamiento de la crisis humanitaria que allí se estaba presentando.

Por lo tanto, es importante mencionar que IDIPRON, como entidad vinculada al sector social, prestó un espacio dentro de la UPI La Rioja y UPI La Florida para la convivencia de la comunidad Emberá. No obstante, el Instituto ha garantizado la prestación de servicio a los y las beneficiarias en las demás Unidades de Protección Integral.

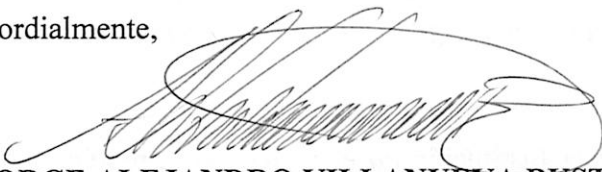
Ahora, respecto de su cuestionamiento referente a “PREGUNTA DIRIGIDA A CULTURA CIUDADANA EL ENFOQUE DE INTEGRACION EN CUANTO A DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS BENEFICIARIOS ¿QUE TAN PROVECHOSO ES EL TIEMPO DE CADA JOVEN EN LA PRACTICA PRODUCTIVA EN CADA ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD QUE EJEMPLOS NOS PODRIAN DAR?”

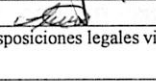
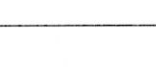
El profesional a cargo de los convenios, de la Subdirección de oportunidades, da respuesta en los siguientes términos:

“no es posible determinar de manera específica el aprovechamiento del tiempo, toda vez que, cada uno de los jóvenes vinculados asume de manera diferente su permanencia en las diferentes actividades de corresponsabilidad, según su proceso, condición, habilidades, expectativas, edad, entre otras variables que podrían afectar el periodo de vinculación a actividades de corresponsabilidad en el proyecto de inversión 7726 del Instituto. Es importante aclarar que el modelo pedagógico del IDIPRON se caracteriza por ser libre y flexible.”

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,


JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Fredy Hernán Martínez Castillo		25/04/2023
	Erica Catalina Merchan Pedraza		25/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		25/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		25/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor/a

ENRIQUE AYA

Ciudadano asistente a rendición de cuentas

Enrique.aya@idipron.gov.co

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1338 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA
DESTINO: Destino: /ENRIQUE AYA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1799712023 CORDIS 2023ER1047 DE
Obs: Fec.Radic:24/04/2023 04:59:00. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 1799712023 CORDIS 2023ER1047 de fecha 11 de abril del 2023.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *“Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“Sugiero que se mejore la planta de docentes para mayor cobertura.”

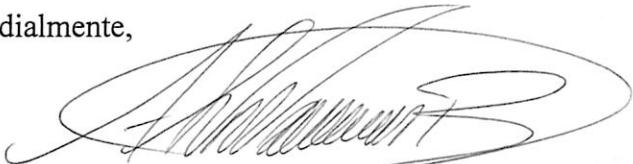
Actualmente, la Escuela Pedagógica Integral cuenta con un talento humano de 59 docentes contratistas distribuidos a lo largo de distintas Unidades de Protección Integral de internado y externado, así como en distintos puntos de la Escuela en Territorio.

En lo corrido del año 2023 se ha venido optimizando la distribución de dicho equipo docente de tal manera que se da cobertura suficiente y efectiva a las distintas poblacionales beneficiarias del instituto para llevar a satisfacción los procesos de certificación de la formación académica: 1) niños y niñas en riesgo de habitar calle o alta permanencia en calle, 2) adolescentes en riesgo de habitar calle o alta permanencia, 3) jóvenes ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de habitarla, 4) víctimas de ESCNNA, 5) NNAJ en tensión con la ley y 6) jóvenes en fragilidad social.

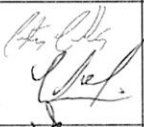
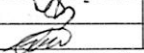
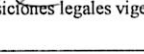
En la actualidad, el talento humano señalado es suficiente para garantizar los procesos académicos de los NNAJ que cuentan con matrícula en la Escuela Pedagógica Integral IDIPRON.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian Fernando Calderón Vargas		24/04/2023
	Erica Catalina Merchan Pedraza		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor/a
DIEGO MARTINEZ
Ciudadano asistente a rendición de cuentas
diego.h.martinez@idipron.gov.co
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1326 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA
DESTINO: Destino: /DIEGO MARTINEZ
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1799952023 CORDIS 2023ER1046 DI
Obs: Fec.Rad:24/04/2023 12:49:15. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 1799952023 CORDIS 2023ER1046 de fecha 11 de abril del 2023.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

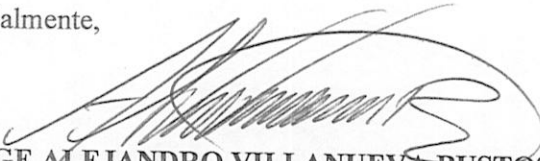
En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

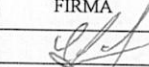
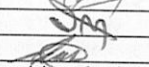
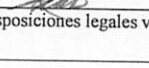
“Sería bueno que los muchachos que están internos tuvieran algún trabajo dentro de las unidades.”

Respuesta: Se le informa que bajo el modelo pedagógico del IDIPRON, los beneficiarios, tanto de modalidad internado como de externado, cuentan con formación para el cumplimiento y avance de sus metas personales. Una vez alcanza cierto tiempo y avance en su proceso, el beneficiario es postulado para ser partícipe de alguna actividad de corresponsabilidad (puede ser convenio o estrategia), a través de los cuales los/las jóvenes fortalecen habilidades sociales, competencias laborales generales y específicas de acuerdo con las características de cada convenio o estrategia, a la vez que generan ingresos legales para apoyar su sostenimiento durante el proceso formativo.¹

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,


JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza – Subdirección Poblacional		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

¹ MANUAL DE CONVIVENCIA. IDIPRON.

1300

Bogotá, D.C. abril 21 de 2023

Señora

LUZ MARINA SALAZAR SÁNCHEZluzm.salazar@idipron.gov.co

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1296 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO

DESTINO: Destino: /LUZ MARINA SALAZAR SÁNCHEZ

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PQRS: 180448

Obs: Fec.Radic:21/04/2023 03:45:21. Obs:

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición PQRS: 1804482023

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

¿Cuáles son los espacios presenciales del elemento de dialogo?

Respuesta:

Durante el proceso de alistamiento del proceso de Rendición de Cuentas vigencia 2022, se socializó la ruta metodológica a todas las áreas del Instituto con el fin de articular la participación de los grupos de valor interno (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en toda la ruta metodológica:



Por lo anterior, se desarrollan convocatorias abiertas para cada ejercicio de participación y diálogo ciudadano con el que se da desarrollo a los espacios, lineamientos y escenarios participativos en los que el Instituto da cuenta de su gestión.

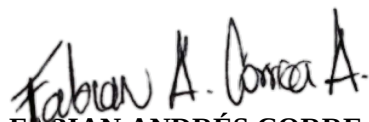
Para la etapa de diálogo ciudadano, la cual se realiza a través de procesos participativos, se realizaron ejercicios presenciales en las Unidades de Protección Integral sobre participación ciudadana, Rendición de Cuentas y la gestión en general del Instituto en el mes de marzo de 2023 ejercicios de diálogo ciudadano en el Conservatorio Javier de Nicolás, Unidad de Protección Integral Perdomo y Unidad de Protección Integral La 32. En estos ejercicios se realizó un espacio de retroalimentación donde NNAJ pudieron elevar inquietudes a los directivos presentes y que fueron respondidas de manera inmediata.

Adicionalmente, desde las unidades del Instituto participaron niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de audiencia pública de Rendición de Cuentas, a través de los formularios web dispuestos para tal fin y el acompañamiento de los docentes del área de Educación.

También es importante señalar que, durante 2023, se realizarán ejercicios de diálogos participativos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las unidades del Instituto, así como foros virtuales de participación sobre temas institucionales y con la participación de la población beneficiaria del Instituto.

Es importante decir que el más importante grupo de valor del IDIPRON son sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes han hecho parte de grandes apuestas institucionales mediante escenarios de diálogo como la construcción de la plataforma estratégica, los ejercicios de Rendición de Cuentas, el acompañamiento pedagógico del grupo de Cultura Ciudadana y el acuerdo de la ciudad de los niños y las niñas, entre otros.

Cordialmente,



FABIAN ANDRÉS CORREA ÁLVAREZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – contratista Oficina Asesora de Planeación		20/04/2023
Revisó:	Ligia Stella Roza Reina – profesional Oficina Asesora de Planeación		21/04/2023
Aprobó:	Fabían Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación		21/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			